



ADENDUM DE RENOVACIÓN DE CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA Y COOPESA

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por , mayor, casado, ingeniero, el ING. LUIS PAULINO MÉNDEZ BADILLA, vecino de Cartago, con cédula de identidad número uno-cuatrocientos noventa y nueve–cero ochenta, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día trece de junio de dos mil diecinueve; publicado en La Gaceta Número ciento veintiuno del viernes veintiocho de junio del mismo año; y la “**Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aeroindustriales**”, en adelante “**COOPESA**”, con cédula de persona jurídica número 3-004-045086, representada en este caso por el señor KENNETH JOHN WAUGH HOLGUIN, Master en Administración de Empresas, costarricense, mayor de edad, casado, con facultades de Apoderado Generalísimo con límite de suma, debidamente presentado ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante denominada como “**COOPESA**”, con sede en el Aeropuerto Juan Santamaría, San José, Costa Rica,

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y de desarrollo industrial
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
3. Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural con la industria.
4. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, y el desarrollo tecnológico.
5. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Conviene en suscribir el presente adendum al Convenio Marco Vigente, específicamente en lo que se refiere a la cláusula novena, de acuerdo con lo siguiente.

Prorrogar por 5 años más el Convenio Marco de Cooperación suscrito por el ITCR y COOPESA el 31 de agosto del 2017, hasta el 31 de agosto del 2027, respetándose todas las demás cláusulas contenidas en este convenio. No obstante, esta prórroga cualquiera de las partes podrá dar por terminado este acuerdo en cualquier momento dando a la otra parte un preaviso de 60 días calendario.

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Firmado digitalmente por LUIS
PAULINO MENDEZ BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.26 15:54:36 -06'00'

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica



Firmado digitalmente por
KENNETH JOHN WAUGH
HOLGUIN (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29
17:00:21 -06'00'

Máster Kenneth John Waugh Holguin
Gerente
Cooperativa Autogestionaria de Servicios
Aeroindustriales

MARCO
ANTONIO
ROJAS VALLE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARCO ANTONIO
ROJAS VALLE (FIRMA)
Fecha: 2022.08.26
13:48:19 -06'00'

Ref.: Co-marco/26/08/2022